



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE JUNTA
INFORMÁTICA

9/11/2023

EXP: HORA: 3:24 PM

FIRMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°265-2023-MDT/A

Túcume, 09 de noviembre del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°930-2023-MDT/SGIDUR/WAMM de fecha 17 de octubre del 2023 emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el informe N°1023-2023-MDT/GM de fecha 20 de octubre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal y el proveído s/n de fecha 24 de octubre del 2023 emitido por despacho de alcaldía y;

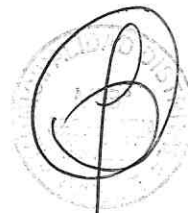
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante solicitud con registro N°3779-2023 de fecha 14 de agosto del 2023 la administrada **FLOR ANGELICA CARRILLO ZEÑA** solicita visación de planos y memoria descriptiva, certificado negativo de catastro y resolución de subdivisión de predio urbano.

Que, mediante informe N°1149-2023-MDT-SGIDUR-DCDUR-MSS de fecha 13 de octubre del 2023, el especialista de la División de Catastro, concluye: "3.1.- La División de Catastro, Desarrollo Urbano y Rural determina la procedencia de la subdivisión de predio urbano ubicado en el distrito de Túcume para que se efectúe la visación de la memoria descriptiva, planos, emisión de Certificado Negativo de Catastro y emisión de acto resolutorio, de conformidad con la información técnica que se señala en el presente informe y según lo establecido en el artículo 31° numeral 31.1 y artículo 32° del decreto supremo N°029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación a favor de la propietaria **FLOR ANGELICA CARRILLO ZEÑA**. 3.2.- La subgerencia de infraestructura Desarrollo urbano y Rural procederá a la Visación de memoria descriptiva y plano, donde se indica de manera correcta la propietaria del predio matriz cuenta con un área de 482.93 m2, se encuentra inscrito en la Partida Registral N°11356006 del Registro de predios de la SUNARP, se está subdividiendo en sub lote N°1-05 con área de 325.34 m2 y sub lote 1-06 con área de 157.59 m2, según el siguiente detalle:





2.3. Características técnicas del predio para emisión de Resolución.

2.3.1. Ubicación del predio urbano:

- Predio: El Molino
- Distrito: Túcume
- Provincia: Lambayeque
- Departamento: Lambayeque

Del Lote matriz.

Propietario : Flor Angélica Carrillo Zeña

Área : 482.93 m2.

Perímetro : 104.73 ml.

Colindancias y medidas:

Por el frente: Colinda con Area Remanente N° 1 (calle 16 de febrero), en línea recta de un tramo, haciendo una longitud total de 14.41 ml.

Por la derecha: Colinda con lotes N° 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49 de la manzana N° 9 del pueblo tradicional de Túcume, en línea recta de 7 tramos, con medidas perimétricas de 0.45 ml, 7.55 ml, 7.50 ml, 7.00 ml, 7.15 ml, 6.35 ml, 2.50 ml, haciendo una longitud total de 38.50 ml.

Por la izquierda: Colinda con propiedad de Nélide Llauce García y sub lote N°1 -07, en línea quebrada de 3 tramos, con medidas perimétricas de 30.00 ml, 4.34 ml, 8.85 ml, con una longitud de 43.19 ml.

Por el fondo: Colinda con sub lote N° 1 - 08, en línea recta de un tramo, haciendo una longitud total de 8.64 ml.

2.3.2. Detalle de la Subdivisión.

Sub lote N° 1-05

Propietaria : Flor Angélica Carrillo Zeña

Área : 325.34 m2.

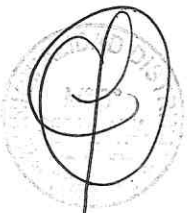
Perímetro : 94.20 ml.

Colindancias y medidas:

Por el frente: Colinda con Area Remanente N° 1 (calle 16 de febrero), en línea recta de un tramo, haciendo una longitud total de 8.23 ml.

Por la derecha: Colinda con lotes N° 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49 de la manzana N° 9 del pueblo tradicional de Túcume, en línea recta de 7 tramos, con medidas perimétricas de 0.45 ml, 7.55 ml, 7.50 ml, 7.00 ml, 7.15 ml, 6.35 ml, 2.50 ml, haciendo una longitud total de 38.50 ml.

Por la izquierda: Colinda con área Remanente N° 4 (sub lote N° 1 – 06), propiedad de Flor Angélica Carrillo Zeña, en línea quebrada de 2 tramos, con medidas perimétricas de 8.85 ml, 29.98 ml, con una longitud de 38.83 ml.





Por el fondo: Colinda con sub lote N° 1 - 08, en línea recta de un tramo, haciendo una longitud total de 8.64 ml

Sub lote N° 1-06

Propietarios : Flor Angélica Carrillo Zeña
Área : 157.59 m2
Perímetro : 70.50 ml.

Colindancias y medidas:

Por el frente: Colinda con Area Remanente N° 1 (calle 16 de febrero), en línea recta de un tramo, haciendo una longitud total de 6.18 ml.

Por la derecha: Colinda con sub lote a subdividir (sub lote N° 1 - 05), en línea recta de 1 tramo, haciendo una longitud total de 29.98 ml.

Por la izquierda: Colinda con propiedad de Nélide Llauce García, en línea recta de 1 tramo, con una longitud de 30.00 ml.

Por el fondo: Colinda con sub lote N° 1 - 07, en línea recta de un tramo, haciendo una longitud total de 4.34 ml.

Que, mediante informe N°930-2023-MDT/SGIDUR/WAMM de fecha 17 de octubre del 2023 el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural otorga la CONFORMIDAD TECNICA realizado por el asistente especialista de la DCDUR y solicita a la Gerencia Municipal se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante informe N°1023-2023-MDT/GM de fecha 20 de octubre del 2023, el Gerente Municipal solicita al despacho de alcaldía la emisión del acto resolutivo requerido.

Que, mediante proveído s/n de fecha 24 de octubre del 2023 el despacho de alcaldía autoriza la emisión del acto resolutivo.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la subdivisión de predio urbano registrado en la partida electrónica N°11356006 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, y que cumple con todos los requisitos establecidos en el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de la entidad, de conformidad con la información técnica que se señala en el informe N°1149-2023-MDT-SGIDUR-DCDUR-MSS de fecha 13 de octubre del 2023, y según lo establecido en el artículo 31° numeral 31.1 y artículo 32° del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación; a favor de la propietaria **FLOR ANGELICA CARRILLO ZEÑA**, según el siguiente detalle:





Ubicación del predio urbano:

Predio: El Molino
Distrito: Túcume
Provincia: Lambayeque
Departamento: Lambayeque

Del Lote matriz.

Propietario : Flor Angélica Carrillo Zeña
Área : 482.93 m².
Perímetro : 104.73 ml.

Colindancias y medidas:

Por el frente: Colinda con Area Remanente N° 1 (calle 16 de febrero), en línea recta de un tramo, haciendo una longitud total de 14.41 ml.

Por la derecha: Colinda con lotes N° 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49 de la manzana N° 9 del pueblo tradicional de Túcume, en línea recta de 7 tramos, con medidas perimétricas de 0.45 ml, 7.55 ml, 7.50 ml, 7.00 ml, 7.15 ml, 6.35 ml, 2.50 ml, haciendo una longitud total de 38.50 ml.

Por la izquierda: Colinda con propiedad de Nérida Llauce García y sub lote N°1 -07, en línea quebrada de 3 tramos, con medidas perimétricas de 30.00 ml, 4.34 ml, 8.85 ml, con una longitud de 43.19 ml.

Por el fondo: Colinda con sub lote N° 1 - 08, en línea recta de un tramo, haciendo una longitud total de 8.64 ml.

2.3.2. Detalle de la Subdivisión.

Sub lote N° 1-05

Propietaria : Flor Angélica Carrillo Zeña
Área : 325.34 m².
Perímetro : 94.20 ml.

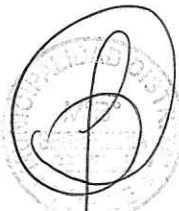
Colindancias y medidas:

Por el frente: Colinda con Area Remanente N° 1 (calle 16 de febrero), en línea recta de un tramo, haciendo una longitud total de 8.23 ml.

Por la derecha: Colinda con lotes N° 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49 de la manzana N° 9 del pueblo tradicional de Túcume, en línea recta de 7 tramos, con medidas perimétricas de 0.45 ml, 7.55 ml, 7.50 ml, 7.00 ml, 7.15 ml, 6.35 ml, 2.50 ml, haciendo una longitud total de 38.50 ml.

Por la izquierda: Colinda con área Remanente N° 4 (sub lote N° 1 – 06), propiedad de Flor Angélica Carrillo Zeña, en línea quebrada de 2 tramos, con medidas perimétricas de 8.85 ml, 29.98 ml, con una longitud de 38.83 ml.

Por el fondo: Colinda con sub lote N° 1 - 08, en línea recta de un tramo, haciendo una longitud total de 8.64 ml





Sub lote N° 1-06

Propietarios : Flor Angélica Carrillo Zeña
Área : 157.59 m²
Perímetro : 70.50 ml.

Colindancias y medidas:

Por el frente: Colinda con Area Remanente N° 1 (calle 16 de febrero), en línea recta de un tramo, haciendo una longitud total de 6.18 ml.

Por la derecha: Colinda con sub lote a subdividir (sub lote N° 1 - 05), en línea recta de 1 tramo, haciendo una longitud total de 29.98 ml.

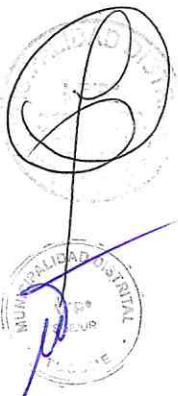
Por la izquierda: Colinda con propiedad de Nélide Llauce García, en línea recta de 1 tramo, con una longitud de 30.00 ml.

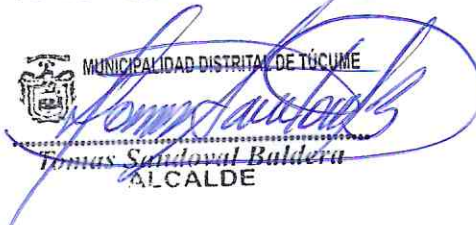
Por el fondo: Colinda con sub lote N° 1 - 07, en línea recta de un tramo, haciendo una longitud total de 4.34 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural para visar la memoria descriptiva y planos que como anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** a los interesados, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE

